REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
DEMANDANTE	William Antonio Hernández Montoya
DEMANDADO	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL-
RADICADO	05001-33-33-024-**2012-00029**-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), EN LA SALA 9 PISO 2 DEL ED. JOSE FELIX DE RESTREPO -PALACIO DE JUSTICIA-**.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

_____

SECRETARIO

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

_____

El notificado

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 19 de febrero de 2013

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: **No.** 05001 33 33 024 **2012 00029** 00
DEMANDANTE: WILLIAM ANTONIO HERNANDEZ MONTOYA
DEMANDADO: CAJA DE DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 15 de agosto de 2012 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo el día 6 de septiembre de 2012; a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 24 de septiembre de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 19 de noviembre de 2012
Termino de traslado para contestar, 30 días: 23 de enero de 2013
Término para la reforma de la demanda (10 días): 6 de febrero de 2013
Traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada (3 días): 12-15 de febrero de 2013

En el presente proceso no se reformó la demanda.

A Despacho, para lo que estime del caso.

MARCELA GARCES GOMEZ
Oficial Mayor